

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

En virtud del Decreto de Alcaldía de fecha de 28 de marzo de 2012, esta Corporación municipal remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 93 de 2012, interpuesto contra la misma por la representación procesal de la mercantil JUAREZ Y MILLAS, S.A., contra la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales urbanas.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada ya quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia <apud acta> en la Secretaría de dicho Organismo Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniere.

Pantoja 28 de marzo de 2012. La Alcaldesa, María Angeles García López.

N.º I.- 2767